



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Salud Pública arbitre los medios necesarios para la creación del Area Programa Campo Grande, cuya sede administrativa será la localidad de Villa Manzano, funcionando con características de ente desconcentrado; estimulando la participación del municipio, los trabajadores de la salud y la comunidad en la gestión.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.